

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6719** *RACOTA CANIGÓ BRB, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*

*PROHABIT RESIDENCIAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL, PROHABIT ARXIDUC, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL, PROHABIT VALLDEMOSSA BCN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL Y PROHABIT TORRAS I BAGES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL"*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas en fecha 13 de octubre de 2022 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Racota Canigó BRB, Sociedad Limitada Unipersonal, de Prohabit Residencial, Sociedad Limitada Unipersonal, Prohabit Arxiduc, Sociedad Limitada Unipersonal, Prohabit Valldemossa BCN, Sociedad Limitada Unipersonal y Prohabit Torras i Bages, Sociedad Limitada Unipersonal, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Palma de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 44 de la ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de octubre de 2022.- Administrador, Manel Rodriguez Murillo.

ID: A220041983-1